



Rama Judicial Del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo Casanare

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO –
CASANARE,**

AVISA

Que en el Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía, radicado bajo el No. 1998-00182-00, promovido por SALVADOR MEDINA GALINDO hoy OFELIA HEREDIA ÁVILA, en contra del señor CLEMENTE RAMÍREZ CUEVAS, en auto de fecha veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), se señaló como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate el día LUNES VEINTIOCHO (28) de Febrero de dos mil veintidós (2022), a la hora de las once de la mañana (11:00 AM) en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, del bien inmueble rural denominado FLORIDABLANCA ubicado en la Vereda la Palma del Municipio de Tamara – Casanare, con una extensión aproximada de 122 hectáreas, más 1500 metros, identificado con la cedula catastral No. 00-00-016-0004, y matricula inmobiliaria No. 470-0007733 hoy 475-5256, cuyos **LINDEROS** son: por el Noreste: con CARLOS PEÑALOZA en 1176 metros, con la quebrada Guasque en medio, del delta 71 al 88; Sureste: Con LUIS POBLADOR, con quebrada Rosita al medio, delta 88 al 51; Suroeste: Con GILBERTO GONZALEZ, en delta 62 al 68 con camino a Tamara – Ten al medio, del delta 68 al 71, punto de partida y encierra.

El Bien se encuentra secuestrado, siendo el auxiliar de la Justicia a cargo, el señor JAIRO RODRIGO VEGA VELASCO, quien se puede ubicar en la calle 25B No. 16-49 de la ciudad de Yopal, teléfono 6331001 – 318712122.

Dicho inmueble fue avaluado en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$51.952.500,00), la base de la licitación será el 70% del valor del bien avaluado, es decir, por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$36.366.750), previa consignación del 40% del mismo.

La licitación comenzará el día y la hora señalados, y no se cerrará hasta después de haberse transcurrido por lo menos una hora de haberse iniciado.

Fíjese el presente aviso de remate, y háganse las publicaciones conforme a los artículos 448 y 450 del CGP, en el periódico el Tiempo, El Espectador o La República y en la emisora VIOLETA ESTEREO de este municipio. Se expiden copias para la publicación y se fija hoy a **DOS (2) DE FEBRERO DE 2022.**

ANDREA MARCELA SOSA CUELLAR
SECRETARIA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia, Paz de Ariporo Casanare.
E-MAIL: j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 14 N. 9-20, Teléfono: 6373171



**Rama Judicial Del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo Casanare**

Andrea Marcela Sosa Cuellar

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Paz De Ariporo - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

620df75692525708d4d54f66d417981e91cf29a7fedc8ee3f2eade153e4ef752

Documento generado en 02/02/2022 09:47:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia, Paz de Ariporo Casanare.
E-MAIL: j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 14 N. 9-20, Teléfono: 6373171